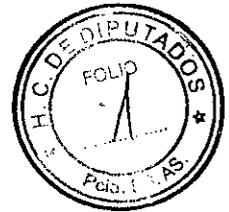




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D - 3204

/11-12



PROYECTO DE LEY

EL Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Dispónese la publicación de las obras completas del Dr Juan B. Justo, como homenaje de la Provincia de Buenos Aires al destacado político argentino.

Artículo 2.- Para la recopilación, ordenamiento e impresión correspondiente, el organismo del Poder Ejecutivo competente en materia cultural y/o la dependencia que éste designe, solicitará la colaboración de instituciones y entidades relacionadas con la vida y obra del reconocido legislador.

Artículo 3.- La publicación se denominará: "Obras Completas del Dr. Juan B. Justo, Edición Ordenada por la Provincia de Buenos Aires".

Artículo 4.- La edición será económica y el número será fijado en 10.000 ejemplares.

Artículo 5.- Del total de la edición, la mitad será distribuida gratuitamente en bibliotecas y entidades de cultura pública, y la otra mitad vendida en librerías al precio de costo.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 30 de octubre de 1964, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 16.586 que dispuso la publicación de las Obras Completas del Dr. Juan B. Justo. A cuarenta y siete años de la promulgación de aquella ley, aún no se cumplió, dificultades económicas y, fundamentalmente políticas, fueron postergando, cuando no ignorando, lisa y llanamente, el sentido y la oportunidad de su concreción.

Hoy aquel texto perdió actualidad, pero siguen vigentes los fundamentos que inspiraron su sanción; no sólo como homenaje a la ilustre memoria del Dr. Juan B. Justo, sino también como guía para la acción política, social y económica de los argentinos de cara al futuro, y fundamentalmente, como ejemplo y lección para la juventud que encontrará en sus páginas el testimonio de una vida puesta al servicio de sus semejantes y de sus ideales; de una vida que creyó en la capacidad y la posibilidad moral de su pueblo y que demostró que la única forma de dejar una profunda huella en la historia es ser honesto, estudiar, trabajar y servir.

Juan B. Justo desarrolló a lo largo de su vida una intensa tarea que abarcó la medicina, la filosofía, el periodismo, el cooperativismo y, por supuesto, el socialismo que, como el lo definiera es "la acción en bien del pueblo trabajador, en su propio bien, y para no equivocarse en su bien mensurable, se ha de medir el resultado de la acción socialista, no por el número de los que se titulan tales, sino por la elevación material, intelectual y moral del pueblo, determinada por esa acción...Y en ese movimiento histórico, que sujeta a un contralor tan severo la realización de sus fines positivos, intervienen junto a las necesidades fisiológicas del pueblo los más altos ideales". Además no nos podemos olvidar de su importante tarea legislativa como Diputado o Senador Nacional que no se limitó a quedarse sentado en su banca, sino que recorrió el país, y fundamentalmente la provincia de Buenos Aires, para palpar personalmente la realidad en la que vivían los trabajadores y los habitantes de nuestra Argentina.

Justo fue ante todo un militante. Por sobre cualquier otra consideración, el advertía en la acción política del Socialismo la herramienta transformadora de una sociedad enferma, por el sentido práctico que infunden los actos de su vida política. Por ello, como escribió Alejandro Korn el mismo día de su muerte: "...la obra de Juan B. Justo no termina con su muerte. En eso se distingue de la obra de los efímeros. Es el privilegio de los grandes extender su acción más allá de la tumba. La vida les ha sido demasiado breve para agotarse. Con orgullo los argentinos inscribimos el nombre de Justo en la historia, le fijaremos su puesto al lado de sus pares, los próceres que han presidido esta perpetua aspiración de nuestro pueblo hacia destinos más altos".

Dejó Justo una importante obra escrita. "Su estilo noble y claro -como expresa Nicolás Repetto- sin más valor literario que le derivado de la importancia de los temas y de la altura con que los trataba, era el más adecuado de sus fines. Justo no escribía para adquirir notoriedad literaria o para atraer la atención pública sobre su persona. Escribía para las masas y necesitaba ser comprendido por ellas porque aspiraba a ponerlas en movimiento al contacto de sus ideas".

Los trabajos de Justo se pueden agrupar en varios títulos y así se sugiere su publicación como en el proyecto antes aludido. Sin pretender que esta enumeración sea exhaustiva es sí, por lo menos, la más significativa de su obra:



Trabajos de medicina

Estudios filosóficos, históricos y sociológicos.

En los Estados Unidos, apuntes escritos en 1895 para un periódico obrero.
La teoría científica de la historia y política argentina (1898)
El realismo ingenuo (1903)
Teoría y práctica de la historia (1909)

Estudios económicos

El programa socialista del campo (1901)
La moneda (1903)
Estudios sobre la moneda (1921)
El impuesto sobre el privilegio (1902)
Precios y salarios (1913)
La acción económica de los trabajadores (1915)
El contrato de trabajo y sobre el trabajo por pieza (1911)
La cuestión agraria; la renta del suelo (1916)
El comercio internacional y los cambios (1920)
Crisis ganadera o cuestión agraria ? (1923)
Contra el desquicio administrativo de los bancos oficiales (1924)
Economía, valor, interés (1928)

Cooperativismo

La Cooperación libre -reúne Cooperación Obrera- (1897)
Congreso Cooperativo Internacional de Hamburgo (1910)
Teoría de la Cooperación de 1922;
La Cooperación (1916)
La Cooperación Libre
La Ley sobre Cooperativas y las Sociedades Populares de Crédito (1927)
Proyecto de Ley de Cooperativas

Sobre Socialismo

El Socialismo (1902)
El Socialismo (1920)
Realización del Socialismo (1947, recopilación de estudios)
El Socialismo Argentino (1910)
Programa y Acción Socialista Internacional (1919)
Internacionalismo y Patria (1925)

Labor periodística, política y parlamentaria

Labor periodística (1916)
Discursos y escritos políticos (1933)
La Obra Parlamentaria ((1912 y 1913)
Informe de la Comisión Investigadora de los Trust (1919)
Relaciones del Partido Socialista Obrero con los otros partidos (1921)
Separación de la Iglesia del Estado (1926)

Educación

El método científico (1894)
Educación Pública (1930)

Iniciativas parlamentarias



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La obra y los trabajos de Justo constituyen un aporte fundamental para la cultura política argentina. En una época de profunda crisis moral, vale en mucho el pensamiento de quien no acepta que el socialismo y la idea marchen por un lado, y la vida práctica y moral por otro. Repugna a su espíritu la cómoda dicotomía de aquellos que postergan para el día del triunfo final el cumplimiento de los altos principios de la moral.

Considero de suma importancia, la aprobación del presente proyecto, ya que se estaría haciendo justicia con este luchador por la elevación de la clase trabajadora y de la justicia social, por parte de la provincia de Buenos Aires, en la cual vivió desde su primer año de vida, donde desarrolló su actividad militante y como médico -en Junín-; y en la que murió hace 83 años, en Los Cardales, Partido de Pilar.

Nuestra Provincia, a la que tanto quiso y por ello la recorrió de punta a punta, llevando su espíritu de servicio al pueblo, su constante alma de docente y su lucha por modificar nuestra sociedad; debe homenajear a tal ilustre bonaerense, por lo cual creemos que la mejor forma de hacerlo sería que se disponga la publicación de sus obras completas.

Por los fundamentos expuestos, solicito la sanción favorable del presente proyecto de ley.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.